



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Octubre, parcial (1) 21 de 2021 N° 220

06 de Octubre de 2021.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sra. Mónica Balseiro

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Gerónimo Barraquero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Sabina Mesa.

Vicepresidente

Sr. Ricardo Gabriel Garcés.

Vocal

Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página 3 y 4
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER EJECUTIVO**RESOLUCIONES**

Dina Huapi, 29 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 024/JG/2021**VISTO:**

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 4045-ME-2021 el día 28 de septiembre del corriente año por Andrea Nicolé y Maribel Jerez Burgos.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de septiembre de 2021 ingresa solicitud por mesa de entradas, suscripta por Andrea Nicolé y Maribel Jerez Burgos, mediante la cual manifiestan que, dos deportistas locales, Lupano Pietro Santino con Documento Nacional de Identidad 51.237.491, y Ocare Nicolé Anabella Yasmin con documento Nacional de Identidad 49.030.171, competirán representando a la localidad de Dina Huapi.

Que, manifiestan que los mencionados, pertenecen a la Selección Rionegrina de Trampolín, y desean participar del torneo Federativo, que se llevará a cabo en la localidad de General Las Heras, Buenos Aires, desde el 08 al 12 de octubre del corriente año.

Que, al efecto solicitan el apoyo del Municipio para poder viajar, y poder así representar a la localidad.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por un importe de \$4.500.- (Pesos Cuatro mil quinientos) en concepto de

subsidio no reintegrable a favor del atleta de la Selección Rionegrina de Trampolín, Pietro Santino Lupano, con Documento Nacional de Identidad 51.237.491, a fin de cooperar en su participación, en el torneo Federativo, que se llevará a cabo en la localidad de General Las Heras, Buenos Aires, desde el 08 al 12 de octubre del corriente año. Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de su representante legal, Sra. Maribel Jerez Burgos, con Documento Nacional de Identidad 31.943.436.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por un importe de \$4.500.- (Pesos Cuatro mil quinientos) en concepto de subsidio no reintegrable a favor del atleta de la Selección Rionegrina de Trampolín, Anabella Yasmin Ocare Nicolé, con Documento Nacional de Identidad 49.030.171, a fin de cooperar en su participación, en el torneo Federativo, que se llevará a cabo en la localidad de General Las Heras, Buenos Aires, desde el 08 al 12 de octubre del corriente año. Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de su representante legal, Sra. Andrea Nicolé, con Documento Nacional de Identidad 27.436.678.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 29 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 025/JG/2021**VISTO:**

Carta Orgánica Municipal
Nota ingresada por mesa de entrada número 4051-ME-2021, el día 28 de septiembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de septiembre de 2021 ingresa solicitud por mesa de entradas, suscripta por Melisa Abril Britez, con Documento Nacional de Identidad 37.184.990, mediante la cual, en su carácter de profesora de Vóley del Polideportivo de Dina Huapi, solicita aporte económico para comprar premios que otorgarán en la Copa patagónica.

Que, los alumnos que tiene a su cargo, asistentes al Polideportivo Municipal, participarán de la "Copa Patagónica", que se llevará a cabo en nuestra localidad, los días 6 y 7 de noviembre del corriente año.

Que, al efecto solicitan el apoyo del Municipio para comprar remeras y poder cubrir los gastos de bordado, las cuales irán con el logo del Municipio y serán entregadas como premio a los participantes del campeonato.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de subsidio no reintegrable para la compra y bordado de remeras, que serán entregadas como premio en la "Copa Patagónica", que se realizará los días 06 y 07 de noviembre, en nuestra localidad.

Artículo 2º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la profesora de vóley, Melisa Abril Britez, con Documento Nacional de Identidad 37.184.990.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 05 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 026/JG/2021**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 365-CDDH-19
La Resolución 006-JG-2021

La Asamblea Normalizadora realizada el 02 de octubre de 2021 a las 19:00 hs., en la Oficina de Turismo del Municipio de Dina Huapi

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de octubre de 2021 se llevó adelante en la Oficina de Turismo de la localidad Asamblea Normalizadora con vecinos del área correspondiente a la Junta Vecinal Altos de Dina Huapi, a los fines de poner de nuevo en funcionamiento la Junta, dando cumplimiento a los requisitos dispuestos por el reglamento general y particular de la misma.

Que, como consecuencia de dicha reunión se acordó fijar fecha de cierre para la presentación de listas, y en consecuencia, fecha para la realización del acto eleccionario.

Que, dicha junta vecinal cuenta con prórroga en los mandatos de sus autoridades, pero es necesario dar curso al comicio pertinente, para regularizar la misma.

Que, los vecinos han acordado fijar como fecha para el cierre de presentación de listas, el día viernes 22 de octubre de 2021.

Que, las listas interesadas en participar del comicio, deberán ser presentadas por Mesa de Entradas del

Municipio, sita en Chile 735 de esta localidad.

Que, el acto eleccionario se llevará a cabo en la Oficina de Turismo de la localidad, sita en Los Calafates 785, el día 07 de noviembre de 2021, en el horario de 14:00 a 18:00 hs.

Que, el Poder Ejecutivo dará difusión de las fechas mencionadas, y se invita a las vecinas y vecinos a participar de dichas actividades en pos de reactivar la Junta Vecinal del Lago.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) CONVOCAR a vecinos del área correspondiente a la Junta Vecinal Altos de Dina Huapi, a presentar lista de autoridades para participar del comicio. Se fija plazo de vencimiento para el la presentación de listas para el día 22 de octubre de 2021 a las 13:00 hs. en Mesa de Entradas del Municipio.

Artículo 2º) FIJAR fecha para el acto eleccionario para el día 07 de noviembre de 2021, en la franja

horaria comprendida entre las 14:00 hs y 18:00 hs., a realizarse en la Oficina de Turismo de la localidad, sita en Los Calafates 785. En esta oportunidad, se dará estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios en torno a prevención y cuidado respecto del COVID 19.

Artículo 3º) PUBLICAR y difundir la fecha de cierre de presentación de listas, y la fecha del comicio, por medios oficiales del Municipio.

Artículo 4º) INFORMAR a la comisión normalizadora del contenido de la presente, a los fines que cooperen con la difusión, y arbitren los medios para la presentación de listas, en caso de querer conformarse como autoridades.

Artículo 5º) De forma.